

Observaciones presentadas por: Ecopetrol S.A.

Capítulo / Sección	Observación y justificación	Propuesta de ajuste (Incorporar el Artículo del proyecto de Acuerdo con los ajustes solicitados señalados en color rojo).	Respuesta ANH
Generalidades	En el instructivo se menciona la incorporación del anexo "Protocolo de presentación digital de ofertas" y de un nuevo formato a diligenciar en la presentación de propuestas (Formato No. 29). Agradecemos se nos permita conocer estos documentos con suficiente antelación.	NA	Confirmamos que mediante Aviso de fecha 25 de noviembre de 2021 publicado en la página web de la ANH sección del Proceso Permanente de Asignación de Áreas https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/PPAADefinitivo.aspx , se encuentran disponibles los siguientes documentos: Instructivo para la Presentación de Propuestas y sus anexos "Guía para el Registro de Proponentes" y "Guía para la Presentación de Ofertas".
Generalidades	Nuestro entendimiento es que la presentación de ofertas en medio físico o verbal son totalmente opcionales y alternativas frente a la presentación de las ofertas digitales a través de la herramienta de "Blockchain" dispuesta por la ANH. Agradecemos confirmar si este entendimiento es correcto.	NA	Su entendimiento es correcto.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El numeral 9.1.5 de los TDR establece que los documentos pertinentes para establecer la habilitación del proponente plural son: "(...) Convenio de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en los términos del numeral 7.4.3 de los presentes Términos de Referencia, y declaración prevista en el numeral 7.4.4, referida a las circunstancias consignadas en los literales e, f, g, h, e, i, mediante el diligenciamiento del Formato No. 8 Carta Presentación Habilitación Plurales". Agradecemos que se precise la forma de presentación de la declaración prevista en el numeral 7.4.4. Esto es, a través del archivo digital en la herramienta tecnológica, presentación física o verbal de la misma.	NA	De acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo para la Presentación de Propuestas publicado en la página web de la ANH mediante Aviso de fecha 25 de noviembre de 2021, los documentos que deberán cargarse a través de la herramienta tecnológica blockchain o presentarse de manera física corresponden a los señalados en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia con las declaraciones y formatos que aplique.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En aras de una mayor claridad, en el caso de presentación de ofertas por parte de un participante plural, conformado por participantes previamente habilitados, agradecemos confirmar si debe incluirse dentro del archivo digital de la oferta la "Declaración de Compromisos Formales e Irrevocables".	NA	Su entendimiento es correcto.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El Formato No. 16 de los TDR, denominado "Índice de la Propuesta o Contraoferta", publicado en la Adenda No. 23, se refiere al documento de "Comprobante de Pago". Sin embargo, entre los documentos que debe incluir la propuesta relacionados en el instructivo se evidencia que no se menciona dicho comprobante. En este sentido, agradecemos precisar la exigencia o no de este documento. En nuestra opinión, el documento de la garantía de seriedad, debidamente emitido por el banco, debería ser suficiente. Esto, debido a que el mismo opera de manera autónoma y con plena validez, pues muchas veces los comprobantes de pago individuales no son generados por los bancos por sus ciclos de facturación (mensual). Agradeceríamos en efecto omitir ese requisito y excluirlo del índice.	NA	Informamos que mediante Adenda 25 de fecha 23 de noviembre publicada en la página web de la ANH sección del PPAA se modificaron los Términos de Referencia haciendo ajustes al numeral 9.1 de los mismos, que describe el contenido de las ofertas y al Formulario No. 16 "Índice", eliminando la exigencia de presentación del comprobante de pago de la prima de la póliza de seguro expedida como Garantía de Seriedad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 de los Términos y el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Con base en el comentario anterior, agradecemos excluir el requisito del comprobante de pago de los documentos que conformarán la oferta digital y física.	NA	Informamos que mediante Adenda 25 de fecha 23 de noviembre publicada en la página web de la ANH sección del PPAA se modificaron los Términos de Referencia haciendo ajustes al numeral 9.1 de los mismos, que describe el contenido de las ofertas y al Formulario No. 16 "Índice", eliminando la exigencia de presentación del comprobante de pago de la prima de la póliza de seguro expedida como Garantía de Seriedad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 de los Términos y el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS - RESPALDO VERBAL	Sugerimos dar mayor claridad en el acápite de "Respaldo Verbal"; pues su redacción tiende a confundirse con el procedimiento establecido para el depósito de la propuesta física como respaldo físico. Nuestro entendimiento es que el "Respaldo Verbal" no será necesario en la medida que se presente la propuesta física, y no tendremos que surtir el paso de "Respaldo Verbal". Por lo anterior, agradecemos que se precise si nuestro entendimiento es correcto.	NA	Su entendimiento es correcto.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Literal B	Agradecemos aclarar si el Formato No. 29, denominado "Declinación de uso de herramienta tecnológica para presentación de ofertas", también debe presentarse en el caso en que la propuesta sea presentada físicamente como respaldo a la presentación de la propuesta a través de la herramienta tecnológica, o si este formato únicamente será exigido en aquellos casos en los que la compañía de forma exclusiva decida presentar sus propuestas de manera física, es decir, si no presenta su propuesta a través de la herramienta blockchain. Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral III, literal B, referido al depósito de propuestas mediante presentación física, establece que la omisión en la entrega de los documentos relacionados se considera no subsanable y comporta el rechazo	NA	El Formato No. 29 "Declinación de uso de herramienta tecnológica para presentación de ofertas", debe presentarse en caso de que la propuesta se presente de manera física o verbal declinando el empleo de la herramienta tecnológica blockchain.

Observaciones presentadas por: Ecopetrol S.A.

Capítulo / Sección	Observación y justificación	Propuesta de ajuste (Incorporar el Artículo del proyecto de Acuerdo con los ajustes solicitados señalados en color rojo).	Respuesta ANH
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LITERAL B	Entendemos que el procedimiento de presentación de propuesta verbal se diferencia de la propuesta física únicamente en la exclusión del sobre de la propuesta técnica económica. En todo caso, cuando hay una manifestación verbal, el instructivo establece que también debe presentarse el formato que contiene el ofrecimiento luego de presentar la propuesta verbal. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos que se establezca que la presentación de la propuesta física será el único respaldo en caso de que no se puedan descriptar los documentos presentados a través de la herramienta blockchain.	NA	Se aclara que las ofertas se pueden presentar de manera física y/o verbal como respaldo a la presentada a través de la herramienta tecnológica blockchain conforme a lo dispuesto en el Instructivo para la Presentación de Propuestas, siendo del caso precisar que la oferta verbal se podrá presentar como respaldo de blockchain o por declinación de uso de la herramienta tecnológica únicamente tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LITERAL B	Es pertinente señalar que la Adenda 23 hace referencia al Formato 16, mientras que el presente instructivo no. En este sentido, agradecemos preciar si debemos adjuntar a la propuesta el formato en cuestión y los documentos allí señalados.	NA	De acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo para la Presentación de Propuestas publicado en la página web de la ANH mediante Aviso de fecha 25 de noviembre de 2021, los documentos que deberán cargarse a través de la herramienta tecnológica blockchain o presentarse de manera física corresponden a los señalados en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia con las declaraciones y formatos que aplique.
III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LITERAL B	En el modelo de "Rotulo de Identificación de Compendio" se encuentra relacionada una última casilla que se denomina "Ofrecimiento Económico Verbal". Entendemos que esta casilla no aplicaría en caso de que la compañía decida remitir sus propuestas en formato digital a través de la herramienta blockchain, con su correspondiente respaldo físico, según lo decida la compañía. Agradecemos que se precise si este entendimiento es correcto.	NA	Su entendimiento es correcto.
Numeral IV DESESCRIPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	El literal a) del numeral III señala, respecto de las ofertas presentadas mediante blockchain, que estas se entienden presentadas al momento de la descriptación del archivo. En este sentido, sugerimos una redacción en el mismo sentido para aquellas propuestas que sean presentadas a través del respaldo físico o verbal.	Respaldo físico: (...) La oferta se entiende presentada al momento de la apertura del sobre que incluya los documentos identificados en el literal B. Respaldo verbal: (...)	Por favor remitirse al tercer inciso del capítulo I. Generalidades del Instructivo para la Presentación de Propuestas.
Numeral IV DESESCRIPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	Amablemente sugerimos que se describa con mayor detalle el procedimiento de descriptación de las propuestas, toda vez que no es claro si la Agencia intervendrá en el proceso, o si este está solo bajo la responsabilidad del proponente. Si la descriptación está a cargo exclusivamente del proponente, asumimos que esto se realizará a través del representante técnico habilitado dentro de la plataforma de blockchain. En todo caso, agradecemos precisar este punto.	NA	El proceso de descriptación es de competencia del Proponente y estará a su cargo de manera exclusiva conforme a lo indicado en el instructivo y su anexo "Gula para la Presentación de Ofertas". En todo caso y conforme lo señala en el numeral 2 del capítulo VI Descriptación del Instructivo, "Si un archivo contentivo de una Propuesta no se puede descriptar durante el plazo señalado para tal propósito, el representante del Proponente podrá solicitar a la ANH la ayuda del soporte técnico y, en caso de que no se encuentre en el recinto de la audiencia, se dispondrá del correo electrónico paa@anh.gov.co para solicitar el apoyo tecnológico correspondiente (el soporte técnico consistirá exclusivamente en solucionar la imposibilidad de descriptación, por lo que de ninguna forma se entenderá que el soporte es la admisión de oferta mediante correo electrónico)".
Numeral IV Descriptación, Distribución y Apertura de las Propuestas	En el numeral 8 no queda claro si la manifestación verbal de ofertas aplica en todos los casos de áreas sobre las cuales se solicitó la incorporación de estas, o si por tratarse de una acción suplementaria, la misma aplica solamente en aquellos casos en los que no existe propuesta física. Por lo tanto, solicitamos dar claridad sobre los escenarios en los que aplica la manifestación verbal de ofertas.	NA	Se aclara que se podrá presentar oferta verbal como respaldo a la presentada a través de la herramienta tecnológica (solo posible tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados) ante cualquier eventualidad que impida su descriptación en la oportunidad dispuesta para el efecto, o por decisión de declinar el empleo de dicha herramienta, caso en el cual deben diligenciar y presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia.

Observaciones presentadas por: Ecopetrol S.A.			
Capítulo / Sección	Observación y justificación	Propuesta de ajuste (Incorporar el Artículo del proyecto de Acuerdo con los ajustes solicitados señalados en color rojo).	Respuesta ANH
Numeral IV Descriptación, Distribución y Apertura de las Propuestas	Sugerimos que se establezca de manera explícita que en las audiencias de presentación y apertura de ofertas podrá hacer presencia el representante legal acreditado dentro del marco del PPAA, el representante técnico y/o las personas autorizadas por parte del participante, siempre que los documentos contentivos de la oferta estén firmados por el representante legal debidamente acreditado ante el PPAA; independientemente de quién deposite el sobre en la urna.	Parágrafo: En las audiencias de presentación y apertura de ofertas podrá hacer presencia el representante legal del proponente acreditado dentro del marco del presente proceso, el representante técnico y/o las personas autorizadas por parte de este, siempre que los documentos contentivos de la Oferta estén firmados por el Representante Legal debidamente acreditado ante el PPAA.	Su entendimiento es correcto. Lo importante es que quien firme los documentos constitutivos de la oferta o quien realice esta de manera verbal sea el representante legal o persona debidamente autorizada para el efecto, con independencia de quien presente el sobre en la urna y de que asistan los distintos representantes.
Otro	El primer párrafo del numeral 9.6 de los TDR señala que la audiencia de depósito y apertura de contraofertas se realizará conforme a lo establecido en el "Instructivo para la presentación de Propuestas y Contraofertas". A la fecha, la Agencia no ha publicado un instructivo que se refiera a esta audiencia, la cual está prevista para el 16/12/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente sugerimos que se publique el procedimiento de la mencionada audiencia.	NA	Informamos que la ANH adoptará un Instructivo específico para el depósito de contraofertas, el cual se pondrá en conocimiento de los interesados.

Observaciones presentadas por: Parex Resources.

No.	Redacción	Comentarios	Respuesta ANH
1.	<p>REGISTRO</p> <p>(...)</p> <p><u>Los representantes de los Participantes Habilitados que opten por la presentación de Propuestas de manera verbal en respaldo de las formuladas mediante la herramienta tecnológica dispuesta por la ANH (Blockchain) deben estar previamente acreditados como tales en el PPAA, para presentar Propuesta en audiencia a través de dicha modalidad.</u> Por lo anterior, durante el proceso de registro deben exhibir el documento de identificación que corresponda (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, entre otros.) durante el proceso de registro; Solo es posible presentar Propuesta verbal por las Áreas incorporadas al Proceso con ocasión de las Solicitudes de Incorporación de Áreas ratificadas de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del numeral 8.2.1 de los Términos de Referencia.</p>	<p>Recomendamos establecer con claridad la forma en la cual, los representantes de los Participantes Habilitados que opten por la presentación de Propuestas de manera verbal en respaldo de las formuladas mediante Blockchain, deben acreditarse con anterioridad a la audiencia, con el fin de que puedan presentar Propuesta a través de dicha modalidad.</p>	<p>Confirmamos que mediante Aviso de fecha 25 de noviembre de 2021 publicado en la página web de la ANH sección del Proceso Permanente de Asignación de Áreas https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/PPAADefinitivo.aspx, se encuentran disponibles los siguientes documentos: Instructivo para la Presentación de Propuestas y sus anexos "Guía para el Registro de Proponentes" y "Guía para la Presentación de Ofertas". En el Instructivo se detalla el proceso de presentación de oferta verbal (únicamente tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados) como respaldo de la presentada por blockchain o bien por declinación de uso de la herramienta tecnológica, caso en el cual deben diligenciar y presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia y en ambos casos presentando los documentos físicos que componen la oferta, esto es, los documentos identificados en el literal B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física, exceptuando el Formato correspondiente a la Propuesta técnica económica que aplique, el cual será presentado de manera verbal en la audiencia y, posteriormente, formalizado al finalizar la audiencia mediante el diligenciamiento y firma del Formato descrito en el numeral 2 del literal A (Capítulo III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS)</p>
2.	<p>RESPALDO VERBAL</p> <p>En el mismo llamado que realice la ANH para el depósito de Propuestas físicas, los representantes de los Participantes Habilitados depositarán en la urna correspondiente los documentos identificados en el literal B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física, exceptuando el Formato correspondiente a la Propuesta técnica económica que aplique, el cual será presentado de manera verbal en la audiencia y, posteriormente, formalizado al finalizar la audiencia mediante el diligenciamiento y firma del Formato descrito en el numeral 2 de este literal A</p>	<p>En caso de que la ANH considere permitir la presentación de contraofertas de manera verbal consideramos que en aras de mantener la transparencia del proceso y la igualdad de condiciones de los Proponentes, debería eliminarse proceso relacionado con el Respaldo Verbal, si es el caso.</p>	<p>Informamos que la ANH adoptará un Instructivo específico para el depósito de contraofertas, el cual se pondrá en conocimiento de los interesados.</p>
3.	<p>El siguiente procedimiento se surtirá de forma simultánea para las Propuestas presentadas respecto de las Áreas incorporadas al Proceso con ocasión de Solicitudes de Incorporación ratificadas oportunamente y <u>en debida conforma</u>, según lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 8.2.1 de los Términos de Referencia, así como para las Propuestas formuladas por las Áreas ofrecidas por iniciativa de la ANH, para lo cual se dispondrá de dos (2) urnas (Urna de las Áreas incorporadas por solicitud de los Participantes y Urna de las Áreas ofrecidas por iniciativa de la ANH).</p>	<p>Solicitamos corregir el error de tipiado de este párrafo.</p>	<p>Corregido el error de tipiado en la versión final del Instructivo para la Presentación de Propuesta</p>
4.	<p>IV. DESENCRIPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS</p> <p>(...)</p> <p>3. Si un archivo contentivo de una Propuesta no se puede descriptar durante el plazo señalado para tal propósito, el representante del Proponente podrá solicitar a la ANH la ayuda del soporte técnico y, en caso de que no se encuentre en el recinto de la audiencia, se dispondrá del correo electrónico ppaa@anh.gov.co para solicitar el apoyo tecnológico correspondiente (el soporte técnico consistirá exclusivamente en solucionar la imposibilidad de descriptación, por lo que de ninguna forma se entenderá que el soporte técnico es la admisión de oferta mediante correo electrónico).</p>	<p>Recomendamos establecer como funcionaría la ayuda del soporte técnico que se lleve a cabo en el recinto de la audiencia, así como lo tiempos de respuesta esperados, cuando la solicitud del apoyo tecnológico se haga a través del correo electrónico ppaa@anh.gov.co.</p> <p>Igualmente, consideramos importante que se dé la posibilidad de tener un soporte técnico virtual permanente, durante el desarrollo de la audiencia.</p>	<p>El soporte técnico se realizará de manera personalizada en la mesa dispuesta para el efecto dentro del recinto de la audiencia con asistencia presencial de un profesional de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas y el equipo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANH, y con apoyo virtual de la empresa desarrolladora de la herramienta tecnológica, GRUPO SABRA.</p> <p>El soporte técnico se realizará de manera personalizada en la mesa dispuesta para el efecto dentro del recinto de la audiencia con asistencia presencial de un profesional de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas y el equipo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANH, y con apoyo virtual de la empresa desarrolladora de la herramienta tecnológica, GRUPO SABRA, en el espacio dispuesto en el Instructivo de Presentación de Propuestas para la descriptación de ofertas por parte de los proponentes.</p>